

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 030
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 30 DE OCTUBRE 2013

Siendo las 9.55 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo, da por iniciada la Sesión.

Asistencia; Se encuentran presentes los Concejales Sres. Juan Alarcón Roa, Héctor Aguayo Lorca, Rolando Silva Fuentes, Luis Gatica Polanco, Felipe Vergara Lucero y Sra. Ana Cartes Orellana. Actúa de Secretario Municipal (S) Alicia Nieto Urrea.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados; **Administrador Municipal** Rubén Gutiérrez Cabrera;

Tabla:1) Aprobación Usufructo por 20 años, Terreno y Casa Estación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado con la I. Municipalidad de Quintero.

Sr. Alcalde; Antes que todo agradecer la buena disposición de ustedes porque es súper importante esta votación, yo ahora me voy a Santiago, a firmar finalmente el usufructo de la Casa- Estación. Nos pidieron a última hora ayer, documentación que no la habían pedido que es la aceptación de la donación. Por eso, les agradezco por el bien de la comuna que se hayan levantaran tempranito hoy día, para votar y trasladarme a Santiago con la documentación, debo estar a las 12:00 hrs.

Administrador; Recién me mandaron el Acta, donde el directorio aprueba el usufructo de la Casa Estación Quintero para que se pueda dar lectura y conocer cuáles son las condiciones.

Sr. Alcalde; Entonces sometemos a votación la aprobación Usufructo por 20 años, Terreno y Casa Estación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado con la I. Municipalidad de Quintero.

Todos los Concejales manifiestan aprobar el citado usufructo.

Sr. Alcalde; Gracias Concejales y con mi voto se aprueba. Esta votación es histórica aprobamos el usufructo por 20 años el terreno y Casa Estación de Ferrocarriles del Estado.

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la aprobación del Usufructo por 20 años, del Terreno y Casa Estación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado con la I. Municipalidad de Quintero, a un valor de 6,25 UF.

Administrador; Se debe redactar y quedar estipulado que los Concejales sepan el valor mensual.

Sr. Alcalde; ¿Cuánto es el valor mensual?

Sr. Aguayo, Que el Asesor Jurídico apoye en la redacción del documento.

Sr. Alcalde; Voy a dar lectura al acuerdo que adopta el Directorio de Ferrocarriles del Estado. Dice “ Acuerdo 4/ Ordinario 15 del 10/09/2013, los señores directores por una unanimidad acordaron autorizar la administración para conceder un usufructo a la Ilustre Municipalidad de Quintero, por 1.373 metros cuadrados de la Estación de Quintero con un plazo hasta 20 años, con un pago mensual de 6.92 UF “. El Alcalde algo sabe sobre negociar.

Sr. Gatica; No es nada.

Sr. Alcalde; Antes, nos cobraban por arriendo como dos millones de pesos, por eso dijimos que no al tiro.

Continuo” asumiendo los usufructos, la obligación del pago del impuesto territorial, entre otras condiciones “. Ese es el acuerdo que adopto el directorio de EFE.

Sr. Gatica; No es un tema semántico, creo que tratándose de un contrato, independiente que el Administrador tenga la capacidad para hacerlo, efectivamente es un tema que tiene que pasar por el Asesor Jurídico.

Sr. Alcalde; Por supuesto que el contrato lo hace el abogado.

Administrador; Este es un acuerdo.

Sr. Alcalde; Lo único que nos falta, de una serie de documentos es llevar el acuerdo de Concejo Municipal que lo llevamos ahora. El acuerdo de Concejo en el fondo es esto lo que está aquí. El contrato es posterior que tiene que ver el abogado nuestro.

Sin otro particular se cierra la Sesión Extraordinaria N°30, siendo las 10.02 horas.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE